

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

DECRETO, APROBANDO LA CONDUCTA DEL EJECUTIVO EN TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 17 de marzo de 1877

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14 de marzo de 1883

Decreto, aprobando la conducta del Ejecutivo en todos los ramos de la Administración Pública.

El Presidente de la República a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Artículo único.- Apruébase la conducta del Ejecutivo en todos los ramos de la Administración Pública con que ha dado cuenta por las respectivas Secretarías.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, marzo 17 de 1877.- **Francisco Padilla**, D. V. P.- **Francisco del Castillo**, D. S.- **Agustín Duarte**, D. S.-

Al Poder Ejecutivo.- Salón de sesiones de la Cámara del Senado.- Managua, marzo 19 de 1877.- **Fernando Guzmán**, S. P.- **B. Morales**, S. S.- J. **Gregorio Cuadra**, S.S.-

Por tanto: Ejecútese.- Managua, marzo 19 de 1877.- **Pedro J. Chamorro**.- El Ministro de Gobernación.- **Anselmo H. Rivas**.

NOTA: *Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.*